 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 08/02/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 2
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los **12** días del mes de **marzo** del **2024** se reunieron de manera virtual CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURÁN (Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales), ELSY ERNESTINA CONDE (Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales) y MILTON CESAR CARVAJAL CASTAÑO (Contratista - Planetario), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la **Invitación Cultural Laboratorio de creación de Tecnología Musical “Do it Yourself”- 2024**.


Con el fin de definir los perfiles requeridos para conformar el comité de selección de la **Invitación Laboratorio de creación de Tecnología Musical “Do it Yourself” - 2024**, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo de la invitación pública.

- **Perfil 1 y 2:** El jurado debe haber sido ganador de la Beca Plataforma Bogotá - Arte Ciencia y Tecnología 2023.

Es así como, el día **13** de **marzo** de **2024**, se socializó el proceso de la **Invitación Laboratorio de creación de Tecnología Musical “Do it Yourself”** a los/las expertos/as identificados/as, quienes manifestaron de manera expresa su aceptación para hacer parte del comité de selección de la invitación cultural.

Por lo señalado anteriormente, los asistentes a esta reunión recomiendan designar como integrantes del comité de selección de la invitación en mención, a las siguientes personas:

Nombre	Entidad	Tipo de documento de identidad	Número documento de identidad	Valor del reconocimiento (si aplica)
--------	---------	--------------------------------	-------------------------------	--------------------------------------


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 08/02/2024
		Versión: 2
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Página: 2

KELLY JOHANA MELO CRUZ	CREART.TECH	CC	1.015.452.686	Ad Honorem
RODRIGO HERNÁN AGUILAR PALOMO	CREART.TECH	CC	1.015.417.562	Ad Honorem


KELLY JOHANA MELO CRUZ** y **RODRIGO HERNÁN AGUILAR PALOMO** (CREART.TECH) ganadores de la Beca Plataforma Bogotá Arte, Ciencia y Tecnología 2023, tienen como compromiso formular la invitación y realizar la selección de los participantes del ***Laboratorio de creación de Tecnología Musical “Do it Yourself.”

COMPROMISOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

1. Leer detenidamente y apropiar las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024 (https://drive.google.com/file/d/1h8MOPJsXr_zwHdkRDgeLGDYpCOp0Yb8w/view).
2. Aceptar en un plazo máximo de (2) dos días hábiles su designación como integrante del comité de selección, al correo de plataforma Bogotá.
3. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de selección: compromisos, cronograma, deliberación (si aplica), manejo de la plataforma, firma de acta y requisitos para el desembolso (si aplica).
4. Establecer los lineamientos de la invitación cultural de la cual fue asignado/a como integrante del comité de selección.
5. Presentar por escrito y de manera oportuna, las consultas de aclaración sobre la invitación que debe evaluar.
6. **Hacer únicamente en la plataforma de invitaciones culturales (con el usuario entregado por el IDARTES),** la evaluación de todas las propuestas, ingresando el puntaje y el comentario de retroalimentación, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 08/02/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 2
		Página: 3

7. En caso de que la plataforma presente errores o no pueda acceder a la información y contenidos de las propuestas que debe evaluar, deberá informar de manera oportuna por correo electrónico al profesional del Área de Convocatorias o de la unidad misional del IDARTES que acompañan el proceso.
8. Cumplir con el cronograma de evaluación y deliberación (si aplica).
9. Diligenciar el formato de observaciones de expertos de la invitación cultural, asistir a la deliberación, entrevistas, audiciones y demás reuniones, de acuerdo a las particularidades del proceso de selección.
10. Declararse impedido/a mediante comunicación escrita, antes de la deliberación de las propuestas asignadas para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto entre el interés general propio de su actividad como jurado y su interés particular y directo, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo. Para dicho efecto deberá declarar si ha tenido un vínculo laboral o contractual con algún participante en la invitación cultural que evalúa, dentro de los seis (6) meses anteriores a su designación como jurado, caso en el cual no podrá calificar dicha propuesta. Asimismo, el jurado no podrá vincularse laboral o contractualmente con los participantes ganadores, durante el plazo de ejecución de las propuestas, so pena de incurrir en el incumplimiento de sus compromisos, y todas aquellas condiciones contenidas en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024. Nota. En este caso la entidad deberá garantizar que cada propuesta tenga un mínimo de dos (2) jurados.
11. Firmar el acta de recomendación de ganadores de la invitación cultural que evaluó.
12. En aquellos casos que se identifique posible plagio o copia parcial o total en una propuesta, ésta deberá ser calificada con cero (0).
13. Acudir ante la Entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
14. Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
15. Hacer una retroalimentación de la invitación cultural, en el formato entregado por el IDARTES, que le permita a la entidad hacer las mejoras pertinentes en el planteamiento del mecanismo de fomento.

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
		Fecha: 08/02/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 2
		Página: 4


16. Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso de evaluación y selección, y abstenerse de hacer uso de la información a la que accede, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En caso de que uno de los integrantes del comité de selección incumpla con alguno de los compromisos estipulados, el IDARTES le solicitará las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes o no cumplir los compromisos acordados, la entidad procederá a retirar el reconocimiento de manera unilateral, declarando su incumplimiento.

FACULTADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Hacer la recomendación de selección teniendo en cuenta que las propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido los puntajes más altos, una vez realizada la deliberación (si aplica). Su recomendación de selección será inapelable.
2. Recomendar que la invitación cultural se declare desierta total o parcialmente, si durante la deliberación encuentra por unanimidad que las propuestas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento. En este caso, el jurado expondrá las razones que tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
3. Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, el jurado deberá dejar constancia en el acta de recomendación de las razones de su decisión.
4. Realizar recomendaciones a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-23
	ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - INVITACIÓN CULTURAL	Fecha: 08/02/2024
		Versión: 2
		Página: 5

CAROL ALESSANDRA SABBADINI
DURAN
CONTRATISTA - Subdirección de
Equipamientos Culturales.

ELSY ERNESTINA CONDE
CONTRATISTA - Subdirección de
Equipamientos Culturales.

MILTON CESAR CARVAJAL CASTAÑO
CONTRATISTA - Planetario

Proyectó: ELSY ERNESTINA CONDE – Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales 

Aprobó: CAROL SABBADINI - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales **CS**

Revisó: ANA MARÍA VARGAS - Contratista - Subdirección de las Artes - Área de Convocatorias 

Documento 20242000185783 firmado electrónicamente por:

ELSY ERNESTINA CONDE LOZANO, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 18-03-2024 12:30:25

CAROL ALESSANDRA SABBADINI DURAN, Contratista, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 18-03-2024 14:30:27

MILTON CESAR CARVAJAL CASTAÑO, Contratista, Planetario, Fecha firma: 18-03-2024 13:36:37



d37eccb5771a5fb9aa4abd147c466f0254253b577a8db6988b388f0ee6ffd0fd

Codigo de Verificación CV: fb24e Comprobar desde: